



ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Inf.01/2017Rev.
4 de enero de 2017

Documento informativo de la Secretaría sobre la votación en el Plenario de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Resolución “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”

1. El 23 de diciembre de 2016, el Plenario de la 71a Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear” (Doc. A/RES/71/258) que, durante los debates de la Primera Comisión, fue circulado como proyecto de resolución A/C.1/71/L.41. La Resolución convoca para 2017 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar un instrumento sobre la prohibición de las armas nucleares.
2. El proyecto de resolución L.41 fue presentado por Austria, Brasil, México, Irlanda, Nigeria y Sudáfrica. Un total de 57 Estados lo copatrocinaron, incluyendo a 21 miembros del OPANAL.
3. La Resolución 71/258 obtuvo 111 votos a favor, 37 en contra y 13 votos de abstención en el Plenario.
4. Al comparar las votaciones en la Primera Comisión y en el Plenario, el número total de Estados que votaron disminuyó de 177 a 161 (16 menos).
5. Mientras que en la Primera Comisión no participaron 16 Estados miembros de las Naciones Unidas, en el Plenario no participaron 32.
6. De los 16 Estados que no habían participado en la Primera Comisión, 10 permanecieron sin participar en el Plenario, 6 Estados pasaron de no participar a emitir un voto a favor en el Plenario y 22 Estados que habían participado en la votación de la Primera Comisión no participaron en el Plenario.

7. Esos 22 Estados, con excepción de uno, habían votado a favor del proyecto de resolución en la Primera Comisión: 12 de África, 4 del Pacífico Sur, 3 de América Latina y el Caribe, 2 de Asia Central y 1 de Asia Pacífico. Se nota, por lo tanto, que esos 21 que pasaron de un voto favorable a la no participación no quisieron cambiar su voto en el Plenario (de *si a no* o a *abstención*) preferiendo no participar.
8. El número de votos a favor durante la Primera Comisión (123) representó el 69% de los Estados que participaron de la votación. El número de votos a favor durante la Sesión Plenaria (111) representó también el 69% de los Estados que participaron de la votación.
9. Un Estado miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) emitió un voto a favor de la Resolución 71/258 en el Plenario: Italia (un Estado que alberga armas nucleares de Estados Unidos).
10. Otro Estado miembro de la OTAN, Países Bajos (que también alberga armas nucleares de los Estados Unidos), emitió un voto de abstención durante la Primera Comisión y durante el Plenario.
11. Un punto fundamental es que tres de los Estados que poseen armas nucleares emitieron votos de abstención (China, India y Pakistán). Corea del Norte pasó del voto a favor en la Primera Comisión a la no participación en el Plenario. Por lo tanto, de los 9 Estados que poseen armas nucleares solamente 5 votaron en contra de la resolución.
12. Como conclusión, el resultado de la votación en el Plenario fue más positivo que durante la Primera Comisión por tres factores:
 - 1) Un Estado miembro de la OTAN votó a favor de la Resolución 71/258 en el Plenario. Otro miembro de la OTAN emitió un voto de abstención durante la Primera Comisión y durante el Plenario.
 - 2) Un total de 21 Estados que votaron a favor en la Primera Comisión, prefirieron no participar de la votación del Plenario posiblemente para evitar cambiar su voto.

- 3) Tres Estados con posesión de armas nucleares emitieron votos de abstención (China, India y Pakistán). Si bien Corea del Norte no asistió a la Sesión Plenaria, votó a favor del proyecto de resolución en la Primera Comisión. Esto significó que esos 4 Estados no se opusieron al contenido de la Resolución 71/258. Por lo tanto, de los 9 existentes, sólo 5 Estados con armas nucleares votaron en contra de la resolución.